



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2015-MDP

Paiján, 22 de Enero del 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

VISTO:

En Sesión Ordinaria De Concejo de fecha Nueve de Enero del 2015, y Expediente N° 016-2015-GM y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley.

Que, mediante Propuesta de Proyecto Presentado por Sub Gerencia de Servicios Comunes Sra. Lili Virginia Ascoy Fernández; sobre los cursos de vacaciones Útiles del Periodo 2015, para la comunidad del Distrito de Paiján.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha Nueve de Enero del 2015 acordó aprobar por unanimidad lo siguiente:

El Proyecto de Vacaciones Útiles, Enero - Febrero del Año 2015, los mismos que comprenden en dictar clases de Danzas, Artes Plásticas, Música Folclórica, Vóley, Fútbol y Canto.

Que mediante Informe emitido por Planificación y Presupuesto, Srta. Emperatriz Verónica Rodríguez Chirinos; el presupuesto para solventar el referido proyecto, se afectará los Recursos Determinados Actividad: Gestión Administrativa por el monto Ascendiente a Seis mil con 00/100 Nuevos Soles (S/.6,000.00)

Que estando al Vº Bº de Gerencia Municipal, Asesoría Legal; y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y al Art. 20º, Inc. 1), 3) y 6) de la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades".

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Proyecto de Vacaciones Útiles, Enero - Febrero del 2015, el mismo que será solventado con la afectación de los Recursos Determinados Actividad: Gestión Administrativa por el monto ascendiente a Seis mil con 00/100 Nuevos Soles (S/.6,000.00)

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal; Planificación y Presupuesto y demás áreas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

